

**Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 293 del C.G. del Proceso
EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA**

Ubicado en el Edificio San Bernardo, Cra. 51 No. 48-66/72 de esta localidad.

EMPLAZA:

A JOHN ALEXANDER VARGAS SEPÚLVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71'054.732 para que dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso, comparezca de manera personal o por medio de apoderado judicial a recibir personal del auto fechado el pasado 19 de noviembre de 2019, dictado en su contra dentro del proceso ejecutivo singular promovido por BANCO DE BOGOTÁ, con radicado 050-34-40-89-001-2019-00375-00 El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

Andes, septiembre 03 de 2021

LUIS DARÍO HERNÁNDEZ RÍOS

Secretario

Dirección del Juzgado: Cra.51 No. 48-66/72, edificio San Bernardo Plaza, piso 2, telefax 8-41-76-36.

Correo electrónico J01pmunicipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Luis Dario Hernandez Rios

Secretario

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Andes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a8a980573f78c35847c80731656b1dbfe88f99bcae26d3bd0e0bf0d6a9ec6af

Documento generado en 03/09/2021 04:25:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>